REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Marzo Once(11) de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso	PROCESO DE ALIMENTOS
Radicación	47-245-40-89-001-2020-00057
Demandante	DANIELA SCARLETT GALINDO MARTINEZ
Demandado	JESUS RAFAEL GALINDO CUEVAS

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 90 C.G.P.

RESUELVE

1. Rechazar la demanda de alimentos incoada por DANIELA SCARLETT GALINDO MARTINEZ, a través de apoderado, en razón de no haber sido subsanado oportunamente el defecto de que adolece, en este caso, la presentación oportuna de la demanda, por parte de su apoderada, doctora KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO.

2. Ordenar la devolución de los anexos a la parte interesada, así como el archivo de la presente actuación, una vez en firme esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO